1. OBJETIVO

Establecer medidas de promoción y prevención necesarias para la reducción y mitigación de la exposición y contagio de sus trabajadores a (COVID-19) en las oficinas de **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS** las cuales deben ser adoptadas e incorporadas en todas las actividades rutinarias y no rutinarias.

2. ALCANCE

Establecer las recomendaciones relacionadas con normas de bioseguridad para los trabajadores respecto al coronavirus (COVID-19). Este procedimiento aplica a trabajadores directos, contratistas, subcontratistas y trabajadores en misión.

Socializaremos en todos los niveles de la organización los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud, ministerio de Vivienda y Protección Social, “Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población en general”.

Comunicar a todos nuestros colaboradores y contratistas la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.

3. MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO EN DIFERENTES ESCENARIOS

3.1. MEDIDAS GENERALES

Las siguientes medidas generales corresponden a las acciones que **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS** ejecutara de manera integrada con su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de reducir el riesgo de exposición de sus trabajadores y demás personal involucrado en la operación, en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal como lo son el ingreso a la oficina, el consumo de alimentos, zona de baños, operación y demás actividades en los que se requiera proximidad entre personas y/o trabajadores. Las mismas serán socializadas por parte de la empresa a todos sus colaboradores y están incorporadas y alineadas con las acciones definidas en el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Las medidas generales que se realizaran por parte de **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS** son:

- Socializaremos los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del ministerio de salud y protección social, orientaciones de la medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda COVID-19 dirigido a la población en general.

- Reforzaremos las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales, en medios de comunicación internos, carteleras de seguridad, etc.

- Informaremos a los trabajadores los síntomas asociados al COVID-19.

- Desarrollaremos código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar piezas de comunicaciones en donde explique cómo debe hacerse.

- Informaremos, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar al medio de comunicación de la empresa que es el siguiente: RUTH PATRICIA PEÑA GOMEZ DIRECTORA COMERCIAL Teléfono 311 5689928

- Utilizaremos el gel antibacterial que se disponga dentro de las oficinas de **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS**. Se capacitará al personal del proceso adecuado de desinfección de manos con gel antibacterial.

- Utilizaremos los puntos de lavado de manos que se encuentran dentro y fuera de la oficina donde el personal pueda realizar lavado de manos con agua y jabón. Se capacitará al personal el adecuado lavado de manos con agua y jabón.

- Se le entregará a los trabajadores kit de emergencias con elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y gel antibacterial.

- Acataremos la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo, así como ejecutar la desinfección periódica de áreas, baños y materiales de uso común entre otros. La limpieza y desinfección de superficies de trabajo estará a cargo de cada trabajador.

- Capacitaremos a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID 19 y las maneras de prevenirlo:

 - ✓ Disposición de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
 - ✓ Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
 - ✓ Factores de riesgo individuales.
 - ✓ Signos y síntomas.
 - ✓ Importancia del reporte de condiciones de salud.

- Reforzar las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales por medio de carteleras informativas.

- Adoptaremos los horarios establecidos por la oficina de Instruserv con el propósito de disminuir el riesgo de exposición en horas de mayor afluencia en los servicios de alimentación (Refrigerios y almuerzo) procurando el menor número de personas en los ambientes de trabajo.

- La disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal que sean de un solo uso o desechables serán depositados en las canecas colocadas al interior de la oficina con bolsas negras.

- Ajustaremos los horarios de trabajo con el fin de evitar aglomeraciones al momento del ingreso, cada colaborador tendrá una hora de ingreso diferente.

- Personas con una edad superior a los 60 años, con antecedentes médicos importantes y con sintomatología respiratoria no podrán laborar en la oficina.

Las medidas generales que deben realizarse por parte de los trabajadores son:

Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.

- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.

- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.

- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.

- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.

- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

Dentro de la oficina y otros espacios.

- Distanciamiento social: se sugiere mantener una distancia mínima 2 metros entre las personas, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos), en todos los escenarios donde puedan estar varias personas a la vez.

- Lavado periódico de manos con agua y jabón (al menos una vez cada dos (2) o tres (3) horas, después de terminar una tarea, después de toser o estornudar, al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 70%) cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón (recordar que cuando las manos se vean visiblemente sucias deberá lavarlas nuevamente con agua y jabón).

- Uso tapabocas convencional de forma permanente, evitando tocarlo en su parte frontal (retíralo de las bandas elásticas que están a los lados de sus orejas) y desechándolo a diario o cuando se moje o ensucie; lavarse las manos cada vez que lo manipula, el trabajador tendrá acceso a dos tapabocas diarios.

- En caso de presentar síntomas gripales quedarse en casa o en su lugar de alojamiento, mantenerse aislado, utilizar tapabocas e informar inmediatamente a su jefe Inmediato.

- Mantener las áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor.

- Evitar el uso compartido de herramientas, equipos o dispositivos de otros empleados cuando sea posible, así como realizar la limpieza y desinfección permanente de los mismos.

- Uso de productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes) seguir las indicaciones de las fichas de seguridad.

- Desinfectar diariamente los elementos de protección personal de uso rutinario como máscaras con filtros para gases o material particulado, cascos de seguridad, tapa oídos, guantes de trabajo, entre otros.

- No compartir elementos de protección personal.

- Lavado diario o una vez terminadas las operaciones de los elementos personales, como por ejemplo overol, casco, botas y otros.

Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.

- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.

- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa se debe utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Al convivir con una persona de alto riesgo.

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

3.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS.

Todos los cargos de **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS** son responsables de garantizar el cumplimiento de este Protocolo de bioseguridad. Se establecen las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS.**

3.3. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA LABORAL.

Medidas de control para el ingreso a la oficina.

- El Horario de ingreso establecido por la empresa es a las 7:30 am de lunes a sábado.

- Al ingresar a las instalaciones de la oficina se inicia el procedimiento de prevención, para esto en la entrada de la oficina se contará con un gel antibacterial para realizar desinfección de manos teniendo en cuenta el protocolo de limpieza de manos previamente socializado que debe durar mínimo 40 segundos.

- Inmediatamente se le realizara entrega de los respectivos tapabocas de uso diario.[SO1]

- Realiza la aspersión en los zapatos del trabajador y en el vestido del mismo con alcohol antiséptico que se utilizara para desinfección del vestuario y zapatos al ingreso de la oficina, esta actividad la realizara cada trabajador.

- Se indica al trabajador de que realice la desinfección de su teléfono celular, para esto se le suministrara un paño de papel rociado con alcohol.

- El trabajador diligencia la encuesta de síntomas respiratorios previa al ingreso a la oficina y la auxiliar administrativa hace toma de temperatura con termómetro infrarrojo tomando registro de todos estos datos en su planilla y si el trabajador no presenta ningún síntoma ni temperatura alta se autoriza ingreso a la oficina. En caso de confirmarse de que la temperatura es mayor o igual a 38°C estos no podrán ingresar a la oficina y deberán dirigirse a su casa y solicitar a su EPS seguimiento médico.

- En este momento se le indica al colaborador que puede ingresar a la oficina, deberá en primera medida dirigirse al punto de lavado de manos, y realizar nuevamente, pero con agua y jabón el protocolo de lavado de manos, con el fin de mitigar cualquier posible contagio.

- Posteriormente puede dirigirse al puesto de trabajo para iniciar operaciones.

Medidas de control de actividades durante el día

- Implementar la limpieza y desinfección de herramientas y equipos de uso diario, sobre todo si la utilizan varias personas.

- Extremar las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol de manera previa y posterior.

Medidas de control para la salida de la oficina.

- Para la salida se verificará antes de autorizar la misma, que el trabajador hubiese hecho la respectiva desinfección de sus elementos de protección personal o sus elementos de trabajo, esto estará a cargo del administrador.

- Se verificará que los diferentes espacios y áreas de la empresa queden limpios y desinfectados antes de salir, esta actividad estará a cargo del administrador.

- Se verificará que los trabajadores hayan realizado el protocolo de lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.

- Toma de temperatura, desinfección de manos (gel antibacterial ubicado a la entrada de la oficina) y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso.

- Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte público.

Elementos de protección personal –EPP

- Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos por los protocolos que se utilizan de manera regular.

- Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica.

- Hacer entrega de mascarillas desechables a todos los empleados que vayan a realizar una actividad donde se requiera estar a una distancia menor a dos metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación. Esta mascarilla debe ser desechada después de su uso.

- Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.

- Garantizar la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal dispuestos para el desarrollo de las tareas.

Mantenimiento de los elementos de protección personal EPP.

- Los Elementos de Protección Personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón.

3.4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS

- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de hipoclorito de uso doméstico como producto desinfectante a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos, según la superficie que se vaya a desinfectar.

- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del que realizar el procedimiento de limpieza y desinfección, en **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIO SAS** esta actividad estará a cargo por el vigía de seguridad y salud en el trabajo.

- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manijas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies, sillas, escritorios, superficies de apoyo, pasillos, zonas de alimentación, entre otras.

3.4.1. Elementos de protección personal

Se deben considerar el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en zonas comunes y lugares de trabajo:

- Ropa de trabajo u overol antifluido
- Guantes plásticos: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Tapabocas.
- Monogafas con cobertura nasal.
- Zapatos antideslizantes.

La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta.
Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes, tapabocas y overol, y considerando la siguiente secuencia de retiro:

- Retirar overol, tapabocas y guantes simultáneamente.
- Realizar higiene de manos.

3.4.2. Desinfección horno microondas

- Realizar desinfección de panel de control del horno microondas antes y después de cada uso y una limpieza general al finalizar la jornada laboral con paño húmedo con hipoclorito de uso doméstico.

3.5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS ÁREAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS.

- Ajustar horarios de alimentación con turnos para permitir menor volumen de trabajadores en el mismo momento, ampliando el horario de toma de alimentos, pero reduciendo el tiempo de alimentación de cada empleado, con el fin de disponer de tiempo para la desinfección de superficies (se dependerá de las medidas establecidas por el edificio, ya que la zona de almuerzo queda ubicada en el sexto piso).

- Lavado de manos antes de la alimentación. Se socializará a los trabajadores imágenes alusivas al correcto lavado de manos siguiendo la técnica recomendada por Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución efectiva del mismo.

- Distancia mínima de 2 metros permanentemente entre trabajadores al momento de hacer la fila para calentar los alimentos.

- Garantizar una distancia de 2 metros permanente entre los trabajadores a la hora de la alimentación.

- Evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.

- Desarrollar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Se publicarán imágenes ilustrativas.

- Evitar que, una vez culminada la jornada de alimentación, se generen aglomeraciones de trabajadores por lo cual se debe controlará el flujo de ingreso y egreso a la zona de comidas, cada trabajador tendrá un horario diferente.

4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL TRANSPORTE.

4.1. RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA ANTES DE VIAJAR.

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Cerciórese de mantener la distancia mínima de seguridad social recomendada para transporte público de 1 metro.
- Utilizar de manera constante y obligatoria el tapabocas dentro y fuera del vehículo.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano a cualquier persona.
- Evitar estar en aglomeraciones de persona en paraderos, o puntos de ingreso al transporte público.

4.2. RECOMENDACIONES DURANTE EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO

- Al ingresar al transporte público utilizar de forma obligatoria y permanente el tapabocas
- Evitar tocar al máximo los pasamanos y manijas del transporte público.
- Tener un distanciamiento social entre personas de mínimo 1 metro, evitando el contacto directo.
- Desinfectar las manos con gel antibacterial una vez descienda del transporte público.
- Evitar utilizar el uso del teléfono celular durante el recorrido y una vez descienda del vehículo.
- Al subir a los vehículos identificar la salida de emergencia y herramientas para su habilitación (martillo, botones, palanca).
- No entable conversaciones con otras personas, esto puede aumentar el riesgo de contagio.
- Evite utilizar o abordar vehículos que a la vista no ofrezcan condiciones de seguridad ni las distancias sociales mínimas recomendadas.

4.3. RECOMENDACIONES PARA EL USO DE TRANSPORTE EN BICICLETA O MOTOCICLETAS

- Uso de elementos de protección personal (Tapabocas, guantes, rodilleras, casco).
- Uso del casco protector abrochado.
- Uso de chaleco reflectivo sobre todo en los horarios nocturno y a poca luz natural.
- Uso de impermeables en caso de lluvia.
- Uso de luces reflectivas.
- Realizar mantenimiento periódico del estado del vehículo.
- Tener un Kit de herramienta en caso de una emergencia.
- Mantener distancia de seguridad con otros vehículos.
- Desinfección diaria del vehículo

4.4. RECOMENDACIONES PARA EL DESPLAZAMIENTO A PIE

- Mantener una distancia social de 2 metros con otras personas
- Utilizar de forma permanente y obligatoria el tapabocas.
- No establecer conversaciones con otras personas durante el recorrido.
- Evite tocar cualquier tipo de superficie durante el recorrido

5. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO

En caso de que un colaborador de la oficina de INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.5°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

- Probablemente el colaborador va a estar asustado y vulnerable. Se evitará exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegurar un trato humanizado. Se Mantendrá en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.

- No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Se le dará la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la obra.

- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona.

- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la obra hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.

- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.

- Utilizar los registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.

- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la obra hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y **Protección Social.**

6. RESPONSABILIDADES

6.1. Encargado Seguridad y Salud en el Trabajo

- Realizar charlas de seguridad en las que se socialice el protocolo de transporte terrestre y elementos de protección.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias.

6.2. Vigía Seguridad y Salud en el Trabajo

- Verificar que el personal al ingresar a la oficina realice el debido proceso de desinfección.

- Realizar la toma de temperatura de cada trabajador al ingresar a la empresa.

- Aplicar a cada trabajador al ingreso de la empresa, la encuesta de síntomas respiratorios.

- Entregar a cada trabajador los tapabocas de uso diario.[SO2]

- Verificar que el trabajador se haya aplicado el gel antibacterial al ingreso de la oficina para que realice el protocolo de lavado de manos.

- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias para el ingreso y salida de la oficina.

- Verificar los diferentes espacios y áreas de la empresa, estos deben quedar limpios y desinfectados antes de salir de la mismas.

7. DEFINICIONES.

Afectado: persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.

Aislamiento: separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas, mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Minimización: Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.

Normas de bioseguridad: Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

Limpieza: Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegrabilidad de las soluciones antisépticas.

Precaución en salud: Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Técnica aséptica: Son los distintos procedimientos que se utilizan para conservar la ausencia de gérmenes patógenos, en el cuidado del paciente y en el manejo de equipos y materiales.

8. NORMATIVA O DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- **Ley 09 de 1979** “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.

- **Decreto 1072 de 2015** – Decreto único reglamentario del sector trabajo

- **Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020.** Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por COVID-19.

- **Resolución 358 de 2020.** "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".

- **Resolución 385 de 2020.** "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".

- **Resolución 380 de 10 de marzo de 2020.** Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causa del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020.** Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

- **Circular No. 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo.** "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.

- **Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo.** "Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19".

- **Resolución 666 de 2020.** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.



ELBA MARIA PEÑA GOMEZ
Representante Legal

SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE POSIBLES CONTAGIOS COVID-19

INSTRUSERV
Instrumentación y Servicios S.A.S.®

OBJETIVO

- Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, en la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS** con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades rutinarias y no rutinarias.

ALCANCE

- Establecer las recomendaciones relacionadas con normas de bioseguridad para los trabajadores respecto al coronavirus (COVID-19). Este procedimiento aplica a trabajadores directos, contratistas, subcontratistas y trabajadores en misión.
- Socializaremos en todos los niveles de la organización los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud, ministerio de Vivienda y Protección Social, “Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población en general”.
- Comunicaremos a todos nuestros colaboradores y contratistas la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.

Responsabilidades Res. 666 de 2020

Empleador o contratante:

✓ Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución 666 de 2020.

✓Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.

✓Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo

✓Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.

Responsabilidades Res. 666 de 2020

Empleador o contratante:

- ✓Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- ✓Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COV1D-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.
- ✓Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Responsabilidades Res. 666 de 2020

Empleador o contratante:

- ✓Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- ✓Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- ✓Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

Responsabilidades Res. 666 de 2020

Trabajadores, contratistas, prestadores de servicios, entre otros:

- ✓ Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- ✓ Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- ✓ Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

Medidas Generales

INSTRUSERV
Instrumentación y Servicios S.A.S.®

Al Salir De La Vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

AL SALIR DE CASA TENER EN CUENTA



Al salir, ponte una chaqueta manga larga



Si tienes tapabocas, póntelo justo antes de salir



Si vas con tu mascota, procura que no roce con superficies en el exterior



Arruga el pañuelo y tíralo en una bolsa cerrada al basurero



Intenta no pagar en efectivo, en caso de utilizar efectivo, desinfecta tus manos



No te toques la cara, hasta que no tengas las manos limpias



Recógete el cabello, no lleves aretes, así evitaras tocarte la cara



Intenta no utilizar el transporte publico



Lleva paños desechables, usarlos para cubrir tus dedos al tocar superficies.



Si toses o estornudas, hazlo en el codo, no en las manos o al aire libre



Lávate las manos después de tocar cualquier objeto o superficie, o carga con gel antibacterial



Mantente a mínimo 2 metros de distancia de la gente

Al Regresar A La Vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa se debe utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

AL LLEGAR A CASA REALICE LO SIGUIENTE

1. Al volver a casa, intenta no tocar nada



2. Deje bolso, cartera, llaves, etc.. En una caja en la entrada



3. Quítate los zapatos



4. Limpia el celular y gafas con agua y jabón o alcohol



5. Quítate los guantes, tíralos y lávate las manos



6. Quítate la ropa exterior y métela en una bolsa para luego lavarla



7. Dúchate o si no puedes, lávate bien todas las zonas expuestas (manos, muñecas, cara, cuello, etc.).



8. Limpia con alcohol las superficies de lo que hayas traído de afuera antes de guardarlo



RECUERDA QUE NO ES POSIBLE HACER UNA DESINFECCIÓN TOTAL, EL OBJETIVO ES DISMINUIR EL RIESGO

Al Convivir Con Una Persona De Alto Riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

CONVIVENCIA CON PERSONAS DE ALTO RIESGO



Dormir en camas separadas.

Utilizar baños diferentes (en lo posible) y desinfectarlos constantemente con hipoclorito de sodio

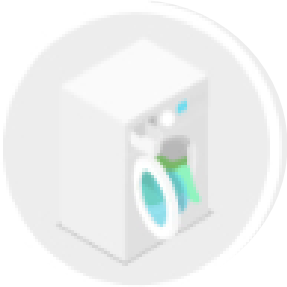


No compartir toallas, cubiertos, vasos, etc..





Limpiar y desinfectar a diario las superficies de alto contacto (interruptores, mesas, sillas, etc..).



Lavar ropa, sabanas y toallas frecuentemente

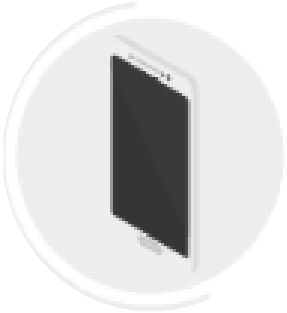
Mantener distancia, dormir en habitaciones separadas



PI

Ventilar a menudo las habitaciones



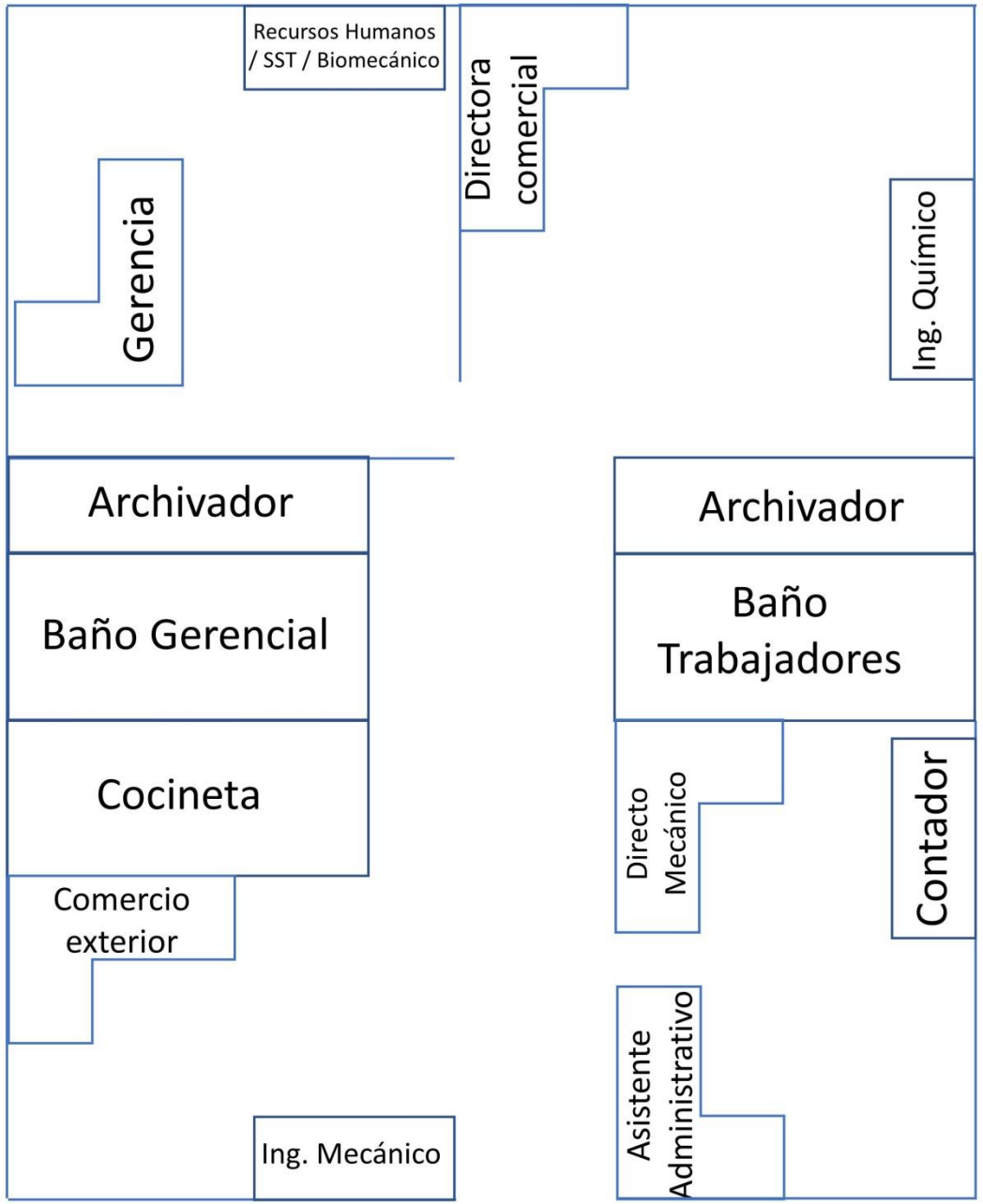


Llamar al teléfono designado si se presenta mas de 37,5°C de fiebre y dificultad para respirar

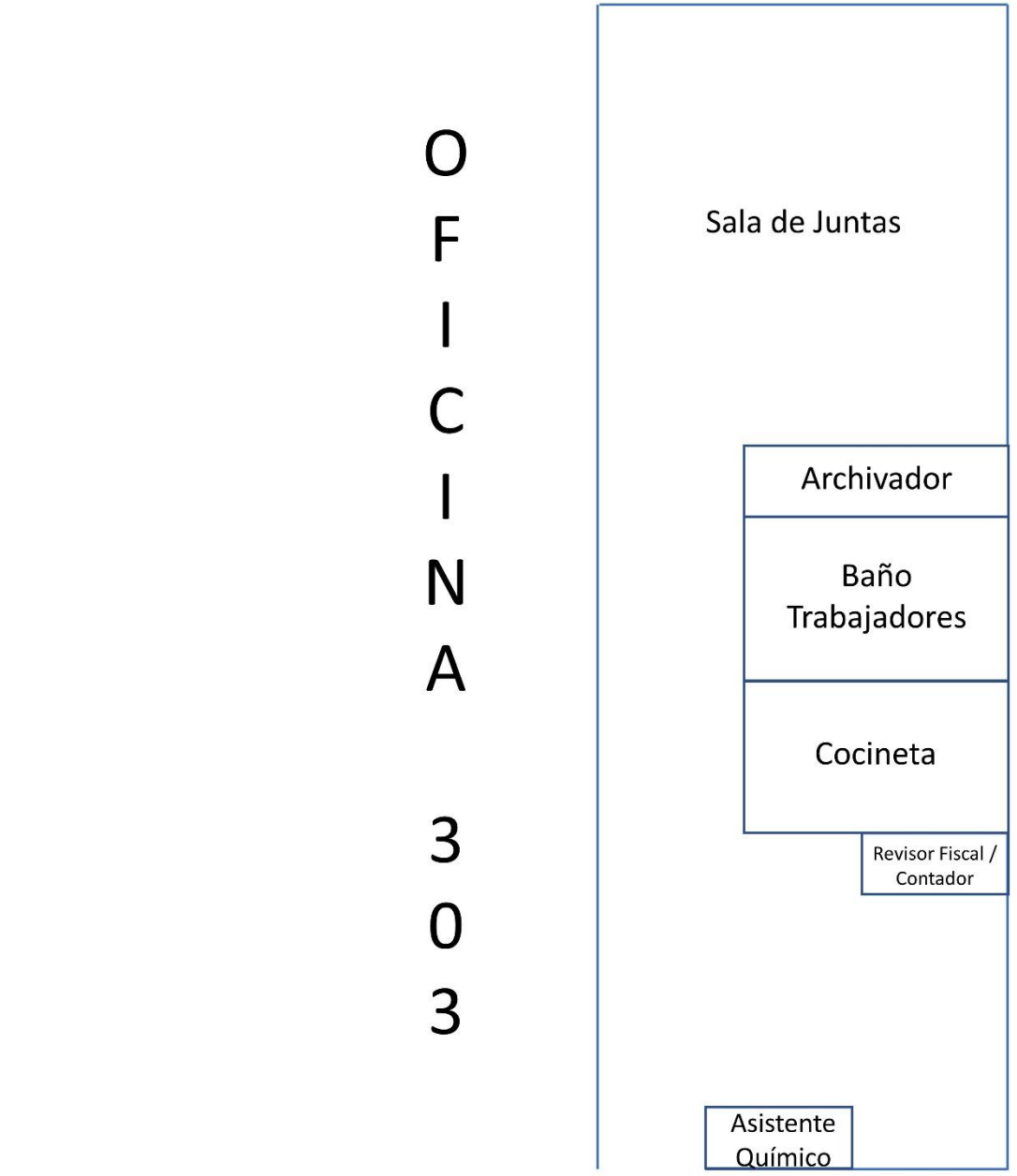
Dentro De La Empresa

- Distanciamiento social: distancia mínima 2 metros entre las personas, evitando contacto directo.
- Lavado periódico de manos con agua y jabón (al menos una vez cada dos (2) o tres (3) horas).
- Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 70%) cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón.
- Uso tapabocas de forma permanente, evitando tocarlo en su parte frontal (retíralo de las bandas elásticas que están a los lados de sus orejas).

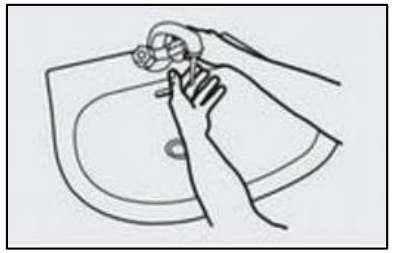
Puestos de Trabajo Oficina 302



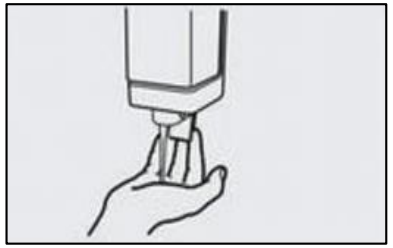
Puestos de Trabajo Oficina 303



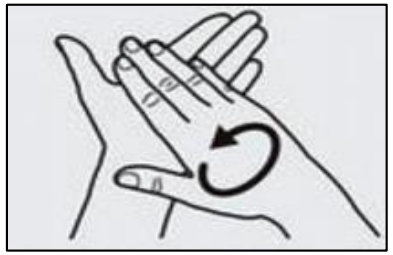
LAVADO DE MANOS



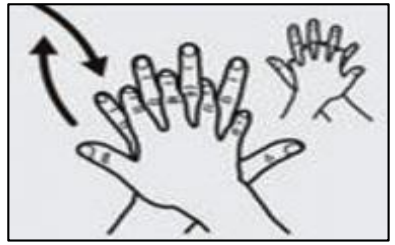
1. Mójese las manos con agua



2. Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos



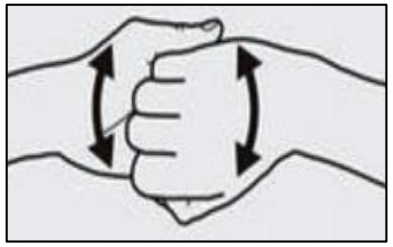
3. Frote las palmas de las manos entre sí



4. Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa



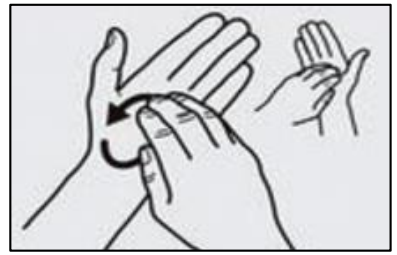
5. Frote las palmas de las manos entre si con los dedos entrelazados



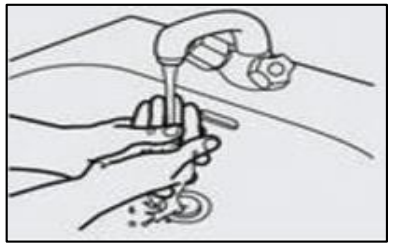
6. Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos



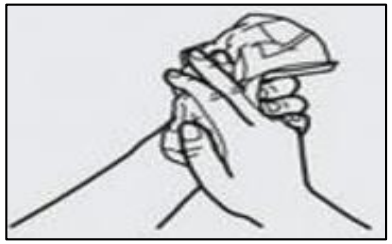
7. Frote con un movimiento de rotación, el pulgar izquierdo atrapándolo con la mano derecha y viceversa



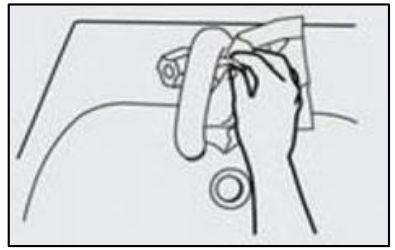
8. Frote la punta de los dedos de la mano derecha con la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



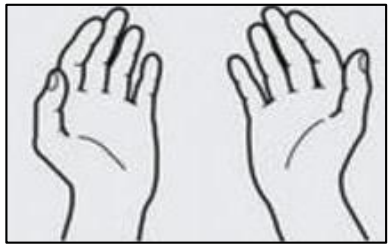
9. Enjuagase las manos con abundante agua



10. Séquese las manos con una toalla desechable

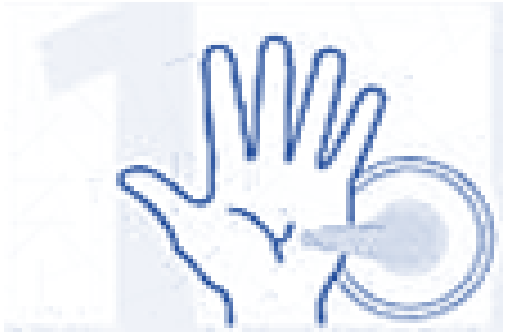


11. Utilice la toalla desechable para cerrar el grifo



12. Sus manos son seguras

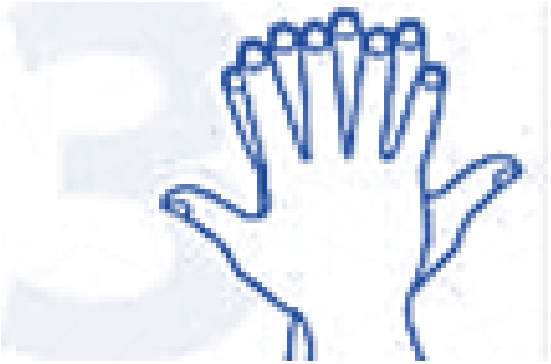
USO ADECUADO DEL GEL ANTIBACTERIAL



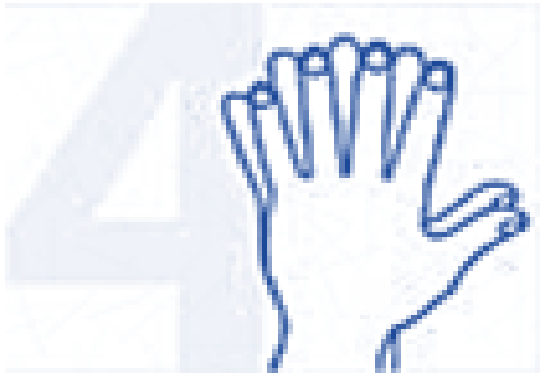
Coloque en el centro de la palma de la mano el gel antibacterial



Extiéndalo friccionando una palma sobre la otra



Pase la palma de una mano sobre el dorso de la otra



Entrelace sus dedos y restriéguelos en forma entrelazada



Friccione el dorso de los dedos sobre la palma de la otra mano



Friccione el pulgar de cada mano usando la palma de la otra de forma envolvente



Friccione en forma rotativa los dedos de una mano sobre la palma de la otra

AL COLOCAR EL TAPABOCAS, TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE



Lava tus manos

1

2

Coloca la mascarilla sobre tu boca y nariz con el ajuste metálico hacia arriba





Tira el elástico por detrás de tu cabeza

3

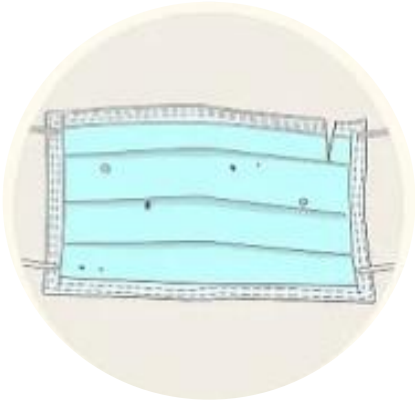
4

Presiona el ajuste metálico para mayor firmeza y comodidad



¿CUANDO DEBO REEMPLAZAR EL TAPABOCAS?

Cuando este húmedo deteriorado o sucio



Después de un contacto cercano con cualquier persona con gripe



Cuando estén contaminados con secreciones respiratorias o nasales



Cuando sea difícil de respirar



Dentro De La Empresa

- Evitar el uso compartido de herramientas, equipos o dispositivos de otros empleados cuando sea posible, así como realizar la limpieza y desinfección permanente de los mismos.
- En caso de presentar síntomas gripales quedarse en casa o en su lugar de alojamiento, mantenerse aislado, utilizar tapabocas e informar inmediatamente a su jefe Inmediato.
- Mantener las áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor.
- Evitar el uso compartido de herramientas, equipos o dispositivos de otros empleados cuando sea posible, así como realizar la limpieza y desinfección permanente de los mismos.

Dentro De La Empresa

- Uso de productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes) seguir las indicaciones de las fichas de seguridad.
- Desinfectar diariamente los elementos de protección personal.
- No compartir elementos de protección personal.
- Lavado diario o una vez terminadas las operaciones de los elementos personales, como por ejemplo overol, casco, botas y otros.

Ingreso y Salida del Personal

INSTRUSERV
Instrumentación y Servicios S.A.S.®

- El Horario laboral establecido por la empresa es de lunes a viernes, de manera presencial de lunes a jueves de 07:00 am a 05:30 pm (los días viernes se realiza trabajo desde casa de 07:00 am a 05:30 pm).

- Al ingresar a las instalaciones de la oficina se inicia el procedimiento de prevención, para esto en la entrada de la oficina se contará con un gel antibacterial para realizar desinfección de manos teniendo en cuenta el protocolo de limpieza de manos previamente socializado que debe durar mínimo 20 segundos.

- Se realiza la aspersión en los zapatos del trabajador y en el vestido del mismo con alcohol antiséptico que se utilizara para desinfección del vestuario y zapatos al ingreso de la oficina.

- El trabajador diligencia el formato IYS-FOR-SST-045 ENCUESTA DE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS Y TOMA DE TEMPERATURA previa al ingreso a la oficina y la asistente administrativa hace toma de temperatura con termómetro infrarrojo. Si el trabajador no presenta ningún síntoma ni temperatura alta se autoriza ingreso a la oficina. En caso de confirmarse de que la temperatura es mayor o igual a 38°C estos no podrán ingresar a la oficina y deberán dirigirse a su casa y solicitar a su EPS seguimiento médico.

FECHA: _____

LISTADO TRABAJADORES , CONTRATISTAS Y VISITANTES

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

REGISTRO DE TEMPERATURA

Registro de temperatura corporal al ingreso	TRABAJADOR 1	TRABAJADOR 2	TRABAJADOR 3	TRABAJADOR 4	TRABAJADOR 5	TRABAJADOR 6	TRABAJADOR 7	TRABAJADOR 8	TRABAJADOR 9	TRABAJADOR 10
Hora de Ingreso	TRABAJADOR 1	TRABAJADOR 2	TRABAJADOR 3	TRABAJADOR 4	TRABAJADOR 5	TRABAJADOR 6	TRABAJADOR 7	TRABAJADOR 8	TRABAJADOR 9	TRABAJADOR 10

Observaciones:

ENCUESTA DE SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIA.

	TRABAJADOR 1	TRABAJADOR 2	TRABAJADOR 3	TRABAJADOR 4	TRABAJADOR 5	TRABAJADOR 6	TRABAJADOR 7	TRABAJADOR 8	TRABAJADOR 9	TRABAJADOR 10
1- En la última semana ha presentado DOLOR DE GARGANTA o TOS?	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
2. En la última semana ha presentado FIEBRE mayor a 37,5°C?	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
3. En la última semana ha presentado DIFICULTAD PARA RESPIRAR?	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
4. En la última semana ha presentado DOLOR EN EL PECHO?	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
5. En la última semana ha presentado DOLOR DE CABEZA?	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
6. En la última semana ha presentado MALESTAR GENERAL en el cuerpo?	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
7. En la última semana ha presentado FATIGA o CANSANCIO?	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
8. Algún integrante familiar con los que convive, ha presentado algunos de los síntomas anteriormente mencionados? Si la respuesta es si mencione quien.	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO

FECHA: 24 de septiembre de 2020

LISTADO TRABAJADORES , CONTRATISTAS Y VISITANTES

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Karen Lizzeth Mesa Reyes	1.031.169.312	Coordinador Externo SST	Karen Mesa
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Espacio diligenciado por cada uno de los trabajadores, **DEBE** ser diligenciado en su totalidad

REGISTRO DE TEMPERATURA

	TRABAJADOR 1	TRABAJADOR 2	TRABAJADOR 3	TRABAJADOR 4	TRABAJADOR 5	TRABAJADOR 6	TRABAJADOR 7	TRABAJADOR 8	TRABAJADOR 9	TRABAJADOR 10
Registro de temperatura corporal al ingreso	36.0 °C									
Hora de Ingreso	10 am									

Espacio diligenciado por cada uno de los trabajadores, **DEBE** ser diligenciado en su totalidad

Observaciones:

Espacio diligenciado por Karen Mesa o Asistente Administrativo en caso de que se llegue a presentar trabajador con sintomatología relacionada con el COVID-19 o si presenta temperatura mayor a 38 °C

ENCUESTA DE SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIA.

	TRABAJADOR 1 SI	TRABAJADOR 1 NO	TRABAJADOR 2 SI	TRABAJADOR 2 NO	TRABAJADOR 3 SI	TRABAJADOR 3 NO	TRABAJADOR 4 SI	TRABAJADOR 4 NO	TRABAJADOR 5 SI	TRABAJADOR 5 NO	TRABAJADOR 6 SI	TRABAJADOR 6 NO	TRABAJADOR 7 SI	TRABAJADOR 7 NO	TRABAJADOR 8 SI	TRABAJADOR 8 NO	TRABAJADOR 9 SI	TRABAJADOR 9 NO	TRABAJADOR 10 SI	TRABAJADOR 10 NO
1- En la última semana ha presentado DOLOR DE GARGANTA o TOS?		X																		
2. En la última semana ha presentado FIEBRE mayor a 37,5°C?		X																		
3. En la última semana ha presentado DIFICULTAD PARA RESPIRAR?		X																		
4. En la última semana ha presentado DOLOR EN EL PECHO?		X																		
5. En la última semana ha presentado DOLOR DE CABEZA?		X																		
6. En la última semana ha presentado MALESTAR GENERAL en el cuerpo?		X																		
7. En la última semana ha presentado FATIGA o CANSANCIO?		X																		
8. Algún integrante familiar con los que convive, ha presentado algunos de los síntomas anteriormente mencionados? Si la respuesta es si mencione quien.		X																		

Espacio diligenciado por cada uno de los trabajadores, **DEBE** ser diligenciado en su totalidad.

Tener en cuenta que se diligencia en el orden en que el personal se inscribe al inicio del formato (**LISTADO TRABAJADORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES**).

- En este momento se le indica al colaborador que puede ingresar a la oficina, deberá en primera medida dirigirse al punto de lavado de manos, y realizar nuevamente, pero con agua y jabón el protocolo de lavado de manos, con el fin de mitigar cualquier posible contagio.
- Posteriormente puede dirigirse al puesto de trabajo para iniciar operaciones.
- Para la salida se verificara antes de autorizar la misma, que el trabajador hubiese hecho la respectiva desinfección de sus elementos de protección personal o sus elementos de trabajo.
- Se verificara que que los diferentes espacios y áreas de la empresa queden limpios y desinfectados antes de salir.
- Se verificara que los trabajadores hayan realizado el protocolo de lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.

MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA LABORAL

INSTRUSERV
Instrumentación y Servicios S.A.S.®

ESPECIFICAS PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Implementaremos la limpieza y desinfección de herramientas y equipos de uso diario, sobre todo si la utilizan varias personas.

- Extremaremos las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol de manera previa y posterior.

ESPECÍFICAS PARA LAS ÁREAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS

- El horario establecido por la empresa para la toma de alimentos es de 12:30 pm a 01:30 pm y serán tomadas en cada puesto de trabajo. (Se prohíbe salir de las instalaciones de la empresa, de comprar alimentos se deberá realizar por medio de domicilio).

- Lavado de manos antes de la alimentación.

- Distancia mínima de 2 metros permanentemente entre trabajadores al momento de hacer la fila para calentar los alimentos (Los puesto de trabajo cuentan con distanciamiento de 2 metros entre cada trabajador).

ESPECÍFICAS PARA LAS ÁREAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS

- Evitaremos la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación, de no ser posible, desinfectar el celular con un paño o toalla desechable humedecida con alcohol.

- Desarrollaremos código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Se publicarán imágenes ilustrativas.

Desinfección horno microondas

- Realizaremos desinfección de panel de control del horno microondas antes y después de cada uso y una limpieza general al finalizar la jornada laboral con paño húmedo con hipoclorito de uso doméstico.

ESPECÍFICAS PARA LA ZONA DE BAÑOS

- Uso obligatorio y permanente de tapabocas para la circulación en áreas comunes.
- Asearse inmediatamente se haga el ingreso al alojamiento.
- Al toser o estornudar, cubrir nariz y boca con el antebrazo e inmediatamente lavarse las manos.
- Incrementar las actividades de limpieza y desinfección de techos, paredes y pisos, superficies de contacto, lo que permite la prevención y mitigación de factores de riesgo biológico (hongos, bacterias, virus, ácaros).
- Mantener la ventilación e iluminación natural del alojamiento.

Uso Del Transporte Publico

INSTRUSERV
Instrumentación y Servicios S.A.S.®

Antes de Viajar

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Cerciórese de mantener la distancia mínima de seguridad social recomendada para transporte público de 1 metro.
- Utilizar de manera constante y obligatoria el tapabocas dentro y fuera del vehículo.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano a cualquier persona.
- Evitar estar en aglomeraciones de persona en paraderos, o puntos de ingreso al transporte público.

Durante el uso del Transporte Publico

- Al ingresar al transporte público utilizar de forma obligatoria y permanente el tapabocas
- Evitar tocar al máximo los pasamanos y manijas del transporte público.
- Tener un distanciamiento social entre personas de mínimo 1 metro, evitando el contacto directo.
- Desinfectar las manos con gel antibacterial una vez descienda del transporte público.
- Evitar utilizar el uso del teléfono celular durante el recorrido y una vez descienda del vehículo.
- Al subir a los vehículos identificar la salida de emergencia y herramientas para su habilitación (martillo, botones, palanca).
- No entable conversaciones con otras personas, esto puede aumentar el riesgo de contagio.
- Evite utilizar o abordar vehículos que a la vista no ofrezcan condiciones de seguridad ni las distancias sociales mínimas recomendadas.

Transporte en Bicicleta y Motocicleta

- Uso de elementos de protección personal (Tapabocas, guantes, rodilleras, casco).
- Uso del casco protector abrochado.
- Uso de chaleco reflectivo sobre todo en los horarios nocturno y a poca luz natural.
- Uso de impermeables en caso de lluvia.
- Uso de luces reflectivas.
- Realizar mantenimiento periódico del estado del vehículo.
- Tener un Kit de herramienta en caso de una emergencia.
- Mantener distancia de seguridad con otros vehículos.

Desplazamiento a Pie

- Mantener una distancia social de 2 metros con otras personas.
- Utilizar de forma permanente y obligatoria el tapabocas.
- No establecer conversaciones con otras personas durante el recorrido.
- Evite tocar cualquier tipo de superficie durante el recorrido.

MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO

INSTRUSERV
Instrumentación y Servicios S.A.S.®

En caso de que un colaborador de la empresa presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.5°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

- No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Se le dará la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la empresa.

- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona.

- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la empresa hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.

- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.

- Utilizar los registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.

- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área.

NOTA

El incumplimiento del protocolo de bioseguridad implementado para INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS conllevará llamados de atención por escrito, memorandos, sanciones, suspensiones, entre otros; según lo determine recursos humanos y la gerencia.

GRACIAS

INSTRUSERV
Instrumentación y Servicios S.A.S.®

Johana Gonzalez

De: Desarrollo Económico <empresasreactivadas@desarrolloeconomico.gov.co>
Enviado el: martes, 14 de julio de 2020 8:40 a. m.
Para: administrativa.financiera@instruservltda.com
Asunto: Respuesta Empresas HABILITADAS reactivación Económica



En referencia a la solicitud realizada a través del formulario MICROEMPRESAS (Menos de 10 trabajadores) del Portal Bogotá, de la cual usted es el representante legal o dueño, nos permitimos informarle que dicha solicitud **HA SIDO APROBADA** para la reactivación económica. Lo anterior bajo las condiciones estipuladas en el decreto distrital 126 del 10 de mayo de 2020, el decreto distrital 143 del 15 de junio de 2020 y el decreto distrital 164 del 6 de julio de 2020 , en concordancia con los decretos presidenciales No. 593 del 24 de abril de 2020, 636 del 6 de mayo de 2020 y 749 del 28 de mayo de 2020 "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público*".

Si su empresa es del sector construcción y quiere solicitar la habilitación una obra privada, debe realizar el registro en el formulario de "Edificaciones Privadas", el cual es validado por la Secretaría Distrital del Hábitat. Por otro lado, si su empresa hace parte del sector de Cultura, Recreación y Deporte, debe realizar el registro en el formulario de "Empresas de Actividades Culturales y Creativas", el cual es validado por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En virtud del artículo 15 del decreto distrital 126 de 2020, se le recuerda que dentro de los 15 días siguientes a la inscripción e inicio de labores deberá radicar a través de la plataforma https://bogota.viajaseguroencuarentena.com/form_institution el Plan de Movilidad Segura. Así mismo, se le enfatiza que podrá operar de acuerdo con el horario definido para la o las actividades que realiza, según el siguiente cuadro:

Sector	Horario
Sector manufactura y sector construcción en zonas no residenciales.	Horario de ingreso entre las 10:00 a.m. y las 5:00 a.m.
Cultura, Recreación y Deporte	Horario de ingreso entre las 10:00 a.m. y las 5:00 a.m., y teletrabajo o trabajo en casa.
Sector construcción en zonas residenciales.	Horario para ejercer actividades entre las 10:00 a.m. a 8:00 p.m.
Comercio al por mayor y detal de bienes no	Horario para ejercer actividades entre las 12:00

esenciales y servicios con atención al público	del mediodía a las 11:59 p.m.
Comercio de bienes esenciales, de primera necesidad, servicios de salud y otros.	Sin restricción.
Actividades profesionales, técnicas y de servicios en general.	Deberán establecer turnos diferenciados y el 80% de sus actividades deberán realizarse en modalidades de teletrabajo o trabajo en casa.

Fecha reactivación económica a partir del: 11 de julio de 2020

Los horarios específicos por tipo de actividad y código CIIU los puede consultar en el decreto distrital 143 de 2020, en el artículo 5 y el anexo 1, y en el decreto distrital 164 de 2020 o la página https://bogota.gov.co/reactivacion-economica.

Tenga en cuenta que las empresas que tengan certificación para operar no podrán hacerlo durante el período de cuarentena en las localidades que tengan restricción, excepto las que estén asociadas a las actividades mencionadas en el artículo 13 del Decreto Distrital 169 de 2020, y en ningún caso podrán recibir en sus lugares de operación a trabajadores que residen en las localidades que están en turno de cuarentena. Sin embargo, las certificaciones continuarán estando vigentes una vez termine el periodo de cuarentena.

Cordial saludo,

ALCALDÍA DE BOGOTÁ

POWERED BY PHPLIST

1.1 OBJETIVO

Orientar las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, para incorporar en el desarrollo de todas las actividades ejecutadas por **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS**, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus.

1. ALCANCE

Establecer las recomendaciones relacionadas con normas de bioseguridad para los trabajadores respecto al coronavirus (COVID-19). Este procedimiento aplica a todos los niveles de la organización.

Socializaremos en todos los niveles de la organización los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social establecidas en la Resolución 777 de 2021.

Comunicar a todos nuestros colaboradores y contratistas la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.

2. MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO EN DIFERENTES ESCENARIOS.

3.1. MEDIDAS GENERALES

Las siguientes medidas generales corresponden a las acciones que **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS** ejecutara de manera integrada con su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de reducir el riesgo de exposición de sus trabajadores y demás personal involucrado en la operación, en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal como lo son el ingreso a los proyectos, el consumo de alimentos, zona de baños, operación y demás actividades en los que se requiera proximidad entre personas y/o trabajadores. Las mismas serán socializadas por parte de la empresa a todos sus colaboradores y están incorporadas y alineadas con las acciones definidas en el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Las medidas generales que se realizaran por parte de **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS** son:

Medidas de Autocuidado.

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto:

a. Determinaremos con claridad las medidas de cuidado que implementaremos para prevenir el contagio de los colaboradores, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.

b. Revisaremos las prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, que facilitan o dificultan estas prácticas.

c. Adoptaremos medidas de cuidado que puedan garantizar la protección, considerando las particularidades del entorno y de las condiciones de vida. A partir de ello, seleccionaremos y utilizaremos la opción más viable, priorizando la protección de los trabajadores.

d. socializaremos con los trabajadores que si identifican situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extremen las medidas de bioseguridad y eviten el contacto con las demás personas.

Lavado e higiene de manos.

Socializaremos con nuestros trabajadores el correcto lavado de manos con agua y jabón:

a. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte.

b. Cuando las manos están visiblemente sucias.

c. Antes y después de ir al baño.

d. Antes y después de comer.

e. Después de estornudar o toser.

f. Antes y después de usar tapabocas.

El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos. La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
Disponemos de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos. Utilizaremos alcohol glicerinado mínimo al 60%, tendremos áreas para el lavado frecuente de manos y se instalaron recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
Se limpian y desinfectan con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.

Distanciamiento físico.

Para todas las actividades el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar. Para lo anterior socializaremos con los trabajadores lo siguiente:

a. Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.

b. Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención y turnos de operación.

c. Informaremos sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.

Uso de tapabocas.

El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes de la empresa.
El uso correcto del tapabocas debe ser cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
Mantendremos en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.
Se permitirá usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas por el Ministerio en https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf
El tapabocas se debe ajustar si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo

de las orejas y por encima del cuello. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal. No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo se debe lavar las manos antes y después de su manipulación. El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo. Cuando se retire el tapabocas se debe hacer desde las cintas o elásticos, nunca desde la parte externa de la mascarilla. Una vez retirado, se debe doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se debe guardar sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios, equipos, entre otros, por el riesgo de contaminarse.

Ventilación.

Siempre que sea posible se mantendrán puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
Todos los ambientes tendrán un alto flujo de aire natural, realizaremos las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitaremos que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
Realizaremos la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
Mantendremos los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
Favoreceremos todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
En los lugares cerrados mantendremos las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
Garantizaremos la correcta circulación del aire.
Tomaremos medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación.

No permaneceremos por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

Limpieza y desinfección.

Desarrollaremos e implementaremos un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.
Realizaremos limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
Garantizaremos que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
Disponemos de paños y uso de desinfectante que permite limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. los equipos o elementos de uso general.
Las áreas como pisos, baños, cocinas se lavarán mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos como hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retiraremos con un paño húmedo y limpio.
Realizaremos las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
Realizaremos capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en el presente protocolo.
Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, serán limpiados y desinfectados constantemente.
Los insumos químicos empleados serán utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado -SGA.
El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección utilizara los elementos de protección personal como monogafas, guantes, delantal y tapabocas.
Realizaremos la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección estarán limpios.
El personal de limpieza se lavará sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo utilizará guantes y seguirá las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
Eliminaremos los guantes y paños en una papelera después de usarlos.
Utilizaremos desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante: así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
Evitaremos el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizaremos desinfección, previo a su uso.

Manejo de residuos.

Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
Informaremos a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
Ubicaremos contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
Los tapabocas y guantes irán separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además deberán estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
Efectuaremos la recolección permanente de residuos y garantizaremos su almacenamiento.
Realizaremos la limpieza y desinfección de los contenedores.
Cumpliremos con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
Realizaremos la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

Comunicación del riesgo y cuidado de la salud.

Se desarrollará un plan de comunicación que incluya:
Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en este protocolo en relación con los síntomas y signos relacionados con COVID-19.
Colocaremos mecanismos de información a los trabajadores de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, protectores de pantalla de los computadores.

Difundiremos los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

Otras medida especificas en la empresa:

- Socializaremos los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del ministerio de salud y protección social, orientaciones de la medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda COVID 19 dirigido a la población en general.

- Reforzaremos las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales, en medios de comunicación internos, carteleras de seguridad, etc.

- Informaremos a los trabajadores los síntomas asociados al COVID-19.

- Desarrollaremos código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar piezas de comunicaciones en donde explique cómo debe hacerse.

- Informaremos, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar al medio de comunicación de la empresa que es el siguiente: RUTH PATRICIA PEÑA GOMEZ DIRECTORA COMERCIAL Telefono 311 5689928.

- Se le entregará a los trabajadores kit de emergencias con elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y gel antibacterial.

- Capacitaremos a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID 19 y las maneras de prevenirlo:

 - ✓ Disposición de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.

- ✓ Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- ✓ Factores de riesgo individuales.
- ✓ Signos y síntomas.
- ✓ Importancia del reporte de condiciones de salud.

- Reforzar las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales por medio de carteleras informativas.

- Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.

- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva de un caso.

- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de tos trabajadores.

- Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.

Alternativas de organización laboral.

Adoptaremos esquemas operativos que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores.
Implementaremos jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día y otras estrategias para evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida.
Fomentaremos el uso de medios alternativos de transporte.
Coordinaremos con la ARL, la implementación de las medidas de bioseguridad y autocuidado.
Aislaremos a los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, y desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a

menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la empresa, deberán poder aislarse tempranamente.
Notificaremos a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en la empresa.
Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar para que se realice el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de PRASS.

Las medidas generales que deben realizarse por parte de los trabajadores son:

Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de un metro entre personas.

- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.

- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

- Bañarse con abundante agua y jabón.

- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.

- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa se debe utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Mantenimiento de los elementos de protección personal EPP.

- Cuando se manipulen sustancias tóxicas, bases, ácidos, etc., que puedan producir lesiones al trabajador, es aconsejable probar su impermeabilidad inflándolos y sumergiéndolos en agua, haciendo presión; si se observan burbujas deben desecharse. Antes de colocarse los guantes impermeables se aconseja espolvorear las manos y el interior de los guantes con talco en polvo. Los guantes de malla de acero o de fibra y acero, deben revisarse diariamente.

- Los demás Elementos de Protección Personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón.

4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS ÁREAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS.

- Ajustar horarios de alimentación con turnos para permitir menor volumen de trabajadores en el mismo momento, ampliando el horario de toma de alimentos, pero reduciendo el tiempo de alimentación de cada empleado, con el fin de disponer de tiempo para la desinfección de superficies.

- Lavado de manos antes de la alimentación. Se socializará a los trabajadores imágenes alusivas al correcto lavado de manos siguiendo la técnica recomendada por Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución efectiva del mismo.

- Garantizar una distancia de 1 metro permanente entre los trabajadores a la hora de la alimentación.

- Evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.

- Desarrollar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Se publicarán imágenes ilustrativas.

5. MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL TRANSPORTE.

5.1. RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA ANTES DE VIAJAR.

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Cerciórese de mantener la distancia mínima de seguridad social recomendada para transporte público de 1 metro.
- Utilizar de manera constante y obligatoria el tapabocas dentro y fuera del vehículo.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano a cualquier personas.
- Evitar estar en aglomeraciones de persona en paraderos, o puntos de ingreso al transporte público.

5.2. RECOMENDACIONES DURANTE EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

- Al ingresar al transporte público utilizar de forma obligatoria y permanente el tapabocas.
- Evitar tocar al máximo los pasamanos y manijas del transporte público.
- Tener un distanciamiento social entre personas de mínimo 1 metro, evitando el contacto directo.

- Desinfectar las manos con gel antibacterial una vez descienda del transporte público.
- Evitar utilizar el uso del teléfono celular durante el recorrido y una vez descienda del vehículo.
- Al subir a los vehículos identificar la salida de emergencia y herramientas para su habilitación (martillo, botones, palanca).
- No entable conversaciones con otras personas, esto puede aumentar el riesgo de contagio.
- Evite utilizar o abordar vehículos que a la vista no ofrezcan condiciones de seguridad ni las distancias sociales mínimas recomendadas.

5.3. RECOMENDACIONES PARA EL USO DE TRANSPORTE EN BICICLETA O MOTOCICLETAS

- Uso de elementos de protección personal (Tapabocas, guantes, rodilleras, casco).
- Uso del casco protector abrochado.
- Uso de chaleco reflectivo sobre todo en los horarios nocturno y a poca luz natural.
- Uso de impermeables en caso de lluvia.
- Uso de luces reflectivas.
- Realizar mantenimiento periódico del estado del vehículo.
- Tener un Kit de herramienta en caso de una emergencia.
- Mantener distancia de seguridad con otros vehículos.
- Desinfección diaria del vehículo

6. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO.

En caso de que un colaborador del proyecto ejecutado por INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Se le dará la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la empresa.

- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona.

- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la empresa hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.

- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.

- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

7. DEFINICIONES.

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener fa salud, prevenir y manejar la enfermedad." (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad'. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

Aglomeración: Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19: nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Clientes: toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Corno este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Proveedores: persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

Residuos Peligrosos. Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severa Acute Respiratory Syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

8. NORMATIVA O DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- **Ley 09 de 1979** “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.

- **Decreto 1072 de 2015** – Decreto único reglamentario del sector trabajo

- **Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020.** Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por COVID-19.

- **Resolución 358 de 2020.** "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".

- **Resolución 385 de 2020.** "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".

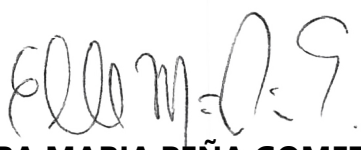
- **Resolución 380 de 10 de marzo de 2020.** Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causa del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020.** Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

- **Circular No. 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo.** "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.

- **Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo.** "Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19".

- **Resolución 777 d 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.** "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".



ELBA MARIA PEÑA GOMEZ
Representante Legal